

LANUS, 14 SEP 2017

R E S O L U C I O N

Nº 0594 -

Visto que el agente Gastón Juan RODRIGUEZ, Legajo Nº 15983/4, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.-** Amplíase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Gastón Juan RODRIGUEZ, Legajo Nº 15983/4, quien revista en un cargo categoría 24 con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio COUTADO.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

